

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 32. MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 7 de abril.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

El Sr. ministro de la Gobernacion en fecha 24 de marzo da parte de que S. M. ha admitido la renuncia que del cargo de senador hace D. Jaime Pereda.

Se da cuenta del nombramiento de varios señores senadores por S. M.

Por el ministro de Gracia y Justicia se remiten de real orden 10 ejemplares del proyecto de ley provisional sobre dotacion del Clero y culto.

El senado acuerda que se repartiran entre sí.

Se acuerda igualmente que se archivarán igual número de ejemplares de la quema solemne de la deuda pública anunciada en la acta de 28 del pasado, que remite el Sr. ministro de Hacienda.

Por el congreso se remiten al senado dos proyectos de ley para que este los tome en consideracion: el primero sobre mejorar la suerte de los militares retirados: y el segundo para autorizar al gobierno contraer un empréstito de 500 millones de reales efectivos.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que pasarán á las secciones.

En seguida se conceden á petición de los mismos cuatro meses de licencia el Sr. duque de Rivas, cuatro á D. Antonio Perez de Meca, tres á D. Juan Antonio Castejon.

D. José Rich participa al senado haber sido encargado del mandado del 7º distrito de Castilla la Nueva.

Queda el senado enterado.

La comision de actas presenta los siguientes dictámenes, que son aprobados: el acta de Barcelona, está aprobada, y D. Ramon Maria de Arce reúne las cualidades que la ley exige. La de Tarragona está igualmente, y D. Juan de la Dehesa tiene las circunstancias que el reglamento previene.

En seguida juran y toman asiento ambos señores senadores.

La comision de gobierno interior ha examinado la comunicacion hecha por el otro cuerpo colegislador para conocimiento de este, de una resolucion adoptada por aquel, aboliendo la biblioteca de las córtes, lo que comunica para que se disponga de lo que pertenezca á este. El congreso reserva las obras clásicas y de legislacion.

La comision opina: 1º Que seria conveniente que el senado tomase las obras iguales y cualquiera otra que les fuese conveniente, conservándolas en sus archivos. 2º Que se destinen las demas á la biblioteca nacional y donde se crea conveniente. 3º Quedan derogados los anteriores decretos sobre este asunto.

Este dictámen pasa á las secciones.

Se leen en seguida varios dictámenes de la comision de peticiones, y se les da el giro competente.

Se lee despues y se acuerda que se imprimirá en el Diario de las Cortes el dictámen de la comision sobre la derogacion de los artículos 75 y 76 del reglamento provisional de justicia.

Dice la comision que está conforme en admitir el mencionado proyecto de ley, salvas sin embargo algunas leves variaciones que manifestará á su tiempo, y que nada alteran lo resuelto en la materia de que se trata por el congreso; tales son, que se sustituya al art. 1º las palabras sin efecto, y se suprima totalmente el art. 6º.

Se acuerda igualmente imprimir en el Diario un voto particular sobre el mismo asunto.

Un vecino de Pamplona hace presente al senado, que en 1829 contrató la acuñacion de 200 duros, y faltándole aun 90 por acuñar, pide se le habilite para hacerlo.

Juan Silva, de nacion polaco, pide un socorro hasta tanto que S. M. tenga á bien colocarlo.

Una viuda solicita que su hijo no entre en quintas por las razones que espresa.

El senado acuerda que estas tres peticiones se imprimirán en el Diario de las sesiones y serán objeto de discusion.

El sorteo celebrado en la última sesion de los señores senadores para el caso de la renovacion de estos, produjo un resultado en perjuicio de los representantes de Valladolid, y contra lo que previene el reglamento, por lo cual se ha verificado hoy un nuevo sorteo en

tre estos, y los que por el mismo accidente se hallaban en diversa posicion, zanjando de este modo aquel inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que los dos proyectos de que se hace mencion al principio sobre mejorar la suerte de los militares retirados y sobre el empréstito, se imprimirán en el Diario.

Despues hace presente que siendo mañana dia festivo, y debiendo preceder con anticipacion de tres dias el anuncio, en cada uno de ellos, de que va á discutirse un proyecto de ley, lo anuncia hoy, y que lo cuenten por anunciado mañana.

Invita despues á que se reunan las secciones.

Anuncia que el miércoles se reunirá el senado á las doce, y levantará la sesion de hoy á las dos menos cuarto.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Concluye la sesion del dia 5 de abril.

El Sr. MENDIZABAL: Ha dicho el Sr. conde de Toreno que la deuda nacional tenia una hipoteca especial y no la estrangera, á saber: los bienes nacionales. En esto su señoría ha padecido alguna equivocacion, como se ve por el decreto de 19 de febrero de 1836; y en el contrato celebrado con la casa de Ardoain se reconoció ó consideró á la deuda estrangera en el mismo caso de la nacional, y no podia ser otra pues en igual caso se hallan; no hay esa hipoteca especial respecto de la deuda nacional.

Ha explicado su señoría la clase de juego que se hace en todas partes, pero es necesario diferenciar el juego que se hace por razon de opiniones, segun las alternativas de los estados, de aquel que hacen los que adivinando puede decirse las intenciones del gobierno en ciertos y ciertos asuntos se aprovechan de la ocasion, á esta clase de juego me he referido y no á otra. Respecto de esto, esplicó muy bien que aquellos que entran en negociaciones porque saben los secretos del gobierno suelen á veces perder su dinero. Si, pero esto sucede solo á aquellos jugadores que atienden ó estudian á la vez la parte económica y política, que á los que solo atienden á la económica no les sucede lo mismo. Ha dicho su señoría que no mereció su aprobacion el proyecto de arreglo de la deuda que tuvo la honra de presentar en el año 34: en efecto es así. Mi opinion entonces fué que antes de reunir los estamentos que no se habian creado ciertos intereses, y nuestros fondos estaban al 24 por 100, se hubiese podido hacer el arreglo de la deuda con mas ventajas que como se hizo. Tampoco estuve de acuerdo con su señoría en otra cosa, en la manera con que hizo el empréstito; yo no queria que se crease aquella deuda diferida sino que se amalgamase en el empréstito que se iba á emitir.

Su señoría sabe que entonces una casa de Londres española le hizo una oferta, con el objeto de facilitarle los medios de cubrir las obligaciones del dia, y su señoría la reusó....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendizabal, le tengo dadas pruebas á su señoría de ser indulgente; pero no ya tanto, está haciendo un nuevo discurso....

El Sr. MENDIZABAL (sentándose): He concluido, me siento.

El Sr. conde de TORENO: En cuanto al decreto citado del Sr. Mendizabal, es cierto que no le habia yo tenido muy presente. Su señoría ha manifestado que si se habia opuesto al arreglo de la deuda fué porque creyó que debia haberse hecho antes de la reunion de los estamentos. Esta seria su opinion particular; pero no podia ser de un ministro de la corona cuando estaba próxima la reunion de las córtes: tampoco habia el tiempo necesario para ello, y en consejo de ministros se acordó que asunto tan delicado debian examinarlo las córtes; porque de haberlo hecho antes, y abiertas las córtes, cualquiera diputado con razon hubiera dicho: ¿por qué el ministro por sí ha hecho ese arreglo, cuando tan próxima estaba la reunion de las córtes?

Ha dicho tambien el Sr. Mendizabal que yo reusé la oferta que hacia una casa de Londres. La proposicion real y verdadera de que tengo noticia fué la de la casa de Ardoain, para adelantar al gobierno 50 millones, mientras se hacia el empréstito al interes de 5 por 100; esta fué la única que se presentó y que se admitió: en cuanto á esa otra oferta, digo que proposicion clara no he recibido ninguna; sí cartas de su señoría en que manifestaba que se podia hacer alguna negociacion, y el mismo Sr. Mendizabal por su esquivo amor á la libertad se ofrecia á ser el agente único de esta operacion. (Risas.)

Se hicieron algunas aclaraciones por parte de los señores conde de Toreno y Mendizabal.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA contestó victoriosamente y con la verdad y elocuencia que tanto hacen resaltar el mérito de este grande hombre de Estado, á quanto había dicho el Sr. Mendizabal; hizo ver la rectitud con que procedió en tiempos en que ocupó el ministerio, y manifestó hallarse pronto á dar cuenta de todos los actos de su administracion, con aquella arrogancia y seguridad propia de una conciencia limpia y de un proceder honrado.

El Sr. MENDIZABAL rectificó algunos hechos, y declarado el asunto suficientemente discutido fué aprobado el artículo por 107 votos contra 37.

Aprobadas dos enmiendas una del Sr. Calderon Collantes para que el gobierno diese cuenta del uso que hubiese hecho de la presente ley en la presente ó inmediata legislatura; y otra del Sr. conde de Toreno en estos términos: *«el gobierno publicará por un decreto particular el modo ó forma como quedan capitalizados los intereses de la deuda estrangera.»*

El congreso se dividió en secciones y se levantó la sesion.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Tercera Seccion.—Circular.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dice de Real orden al de la Gobernacion de la Península en 22 del mes último lo siguiente: Con esta fecha se ha comunicado por este ministerio á los regentes de las audiencias de la Península é islas adyacentes la real orden que sigue:

A este ministerio acuden con frecuencia en solicitud de indulto personas que se han fugado de las cárceles y presidios, ó que han logrado eludir su arresto antes de ser ejecutado, y que fácilmente hallan medios de ocultarse en esta numerosa poblacion. Patentes están los males que de aqui se originan; y para evitarlos se ha servido S. M. resolver:

1º De la secretaría de este ministerio se remitirán en fin de cada mes á las respectivas audiencias listas bien circunstanciadas de las personas que, estando sujetas á un juicio criminal, hayan pedido indulto desde Madrid ó desde otro punto que no sea el del juicio.

2º Iguales listas se remitirán al ministerio de la Gobernacion de la península de los reos rematados que hagan sus instancias desde un lugar diferente del de su destino.

3º Los tribunales expedirán las correspondientes requisitorias, y practicarán las demas diligencias oportunas para la captura de los reos prófugos pendientes de juicio; y respecto de los demas se propondrán á S. M. las medidas que considere convenientes el ministerio de la Gobernacion.

Y de la propia real orden, comunicada por el referido Sr. ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1838.—El subsecretario, Alejandro Oliván.—Sr. gefe político de....

ESPAÑA.

Reinosa 3 de abril.—El cabecilla Castor que con cerca de 2000 hombres penetró en los últimos dias del pasado hasta el valle de Toranzo, ha sido batido por el bizarro brigadier D. Ramon de Castañeda que consiguió sorprenderle á la media noche del dia 1º del actual en los pueblos de Entrambasmestras, Alceda y otros inmediatos, causándole bastante pérdida, y haciéndole unos 300 prisioneros, logrando ademas rescatar la música del regimiento del Príncipe, parte de la guarnicion y otros varios soldados que el dia antes habian caido en poder de los rebeldes.

Esta tarde ha llegado á esta villa la brillante division de la Guardia Real al mando del general Ribero en número de seis batallones y dos escuadrones de húsares. Las voces que corrian de una segunda expedicion rebelde al interior, dicen es la causa de la venida de estas tropas.

Huesca 8 de abril.—La accion de ayer en los campos de Angüés dió principio por los Nacionales de caballería de esta ciudad, que iban delante del ejército como exploradores, y que han pertenecido á la columna que ha acompañado á las autoridades. Los rebeldes huyeron á las asperezas de la sierra de Guara, habiéndoseles hecho, segun me han asegurado, más de 300 prisioneros y un considerable número de muertos y heridos. Se ha dado aviso á la Milicia nacional de toda esta circunferencia para que persiga á unos enemigos rendidos de hambre, cansancio y fatiga, y para que se esfuerce á fin de apoderarse del convoy que para en este momento á dos horas de esta ciudad. Se han facilitado aqui abundantes raciones á las tropas, y por falta de cuantos recursos sean necesarios no se paralizarán las operaciones.

Segun aseguran, esta mañana á las nueve llegaba al pueblo de Apies, que dista de aqui dos horas, el grueso de la faccion. Desde esta ciudad se ven grupos de facciosos que se dirigen por el mismo camino por donde bajaron.

Hoy á las siete ha salido de esta el comandante de carabineros y el contador de rentas de la provincia con una columna de 100 caballos, 40 carabineros de infantería, 60 quintos y unos 20 Nacionales. Se han situado en las canteras llamadas de Apies; y con esto, y el aviso que se ha pasado á los comandantes de las

fuerzas que hay en la montaña, y á los gobernadores militares de Jaca y Cinco Villas, podemos prometernos que quede en nuestro poder un considerable número de prisioneros.

Creo poder asegurar que los pasos del Gállego hácia la montaña están tomados.

Miranda de Ebro 10 de abril.—Antes de ayer tarde vino el general en gefe á este punto con su cuartel general y parte de las tropas que tiene á su inmediacion, acantonando las restantes en pueblos inmediatos. Creemos que aguardará aqui á saber positivamente los planes del enemigo para arreglar á ellos su movimiento.

Nada se sabe que haya adelantado la fuerza rebelde que se reunió sobre la izquierda de nuestra línea, y que como manifesté á V. S. en mi anterior, reunia pertrechos y artillería al parecer con objeto de atacar á Portugaete. El general en gefe inmediatamente reforzó al general Rivero con un fuerte batallon del regimiento de la Princesa y una batería de carril estrecho; dando las debidas instrucciones que estimó para oponerse al enemigo cualquiera fuese su objeto.

Navas de Oro 12 de abril.—Ayer entre cuatro y cinco de tarde pasó la faccion de Negri por Alcazarón, camino de Valladolid, habiendo salido de Sta. Maria de Nieva, perseguida por la vision Iriarte. La ví pasar desde lejos, y por lo que pude calcular no llegaba á 3000 hombres. Aunque van muy de prisa, no desean de sacar los mozos, y de llevarse en rehens á los padres y hermanas. Si van á Valladolid, no conseguirán ciertamente entrar en aquella ciudad, porque hay en ella sobrados medios de defensa y decision para resistirles.

Tudela 12 de abril.—Nos aseguran deben llegar hoy á Tudela 360 prisioneros de la accion de Angüés dada el dia 7 por el coronel Cobas á la faccion que penetró en Aragon, y que mañana entrarán aqui dirigiéndose á Pamplona. Pueden muy bien suceder y tambien que se recoja mayor número de prisioneros si coninuaron la dispersion que les ocasionó la carga de caballería. Parece que la mayor parte de la division de la Ribera estaba por Sangüesa, Luñico y demas puntos limítrofes á Aragon en disposicion de impedir el regreso ó entrada en Navarra á la expedicion carlista; no obstante, fue demasiado cerca las guardias acostumbradas la accion del dia 7 para que pensemos en recoger todo el fruto de ella, por lo que no dudamos habria hombre que amanecería el dia 8 á la vista de sus valles favoritos.

Ayer corrió la voz con bastante fundamento de que el intruso Zurbano penetró hasta Maesú sorprendiendo á muchos oficiales &c.; y que O'Donnell hizo una incursion favorable en el valle de Bastan, destruyó fuertes y se llevó algunos prisioneros.

El general Leon está todavia en esta ciudad.

A última hora. Después de escrito lo anterior se acaba de saber llegan esta tarde procedentes de Egea 378 prisioneros y 21 oficiales facciosos de la accion del 7 custodiados por una pequeña columna de tropa.

Logroño 13 de abril.—Anoche regresó Zurbano de Sta. Cruz de Campezu, Zuñiga, Pierola y demas pueblecitos que se hallan en aquel valle donde se habia dirigido anteanoche. Condujo de 2 á 3 cabezas de ganado lanar y vacuo, muchas caballerías, cuatro frailes franciscos, un cura y algunos paisanos.

En su expedicion logró su objeto de quemar el convento de Pierola, y matar cinco ó seis frailes que se escaparon al aproximarse nuestra tropa.

En Zuñiga no se hallaron facciosos porque de noche se van quedando al monte.

Al regreso tuvo dos horas de fuego con dos ó tres compañías de las que habian tomado los altos, aunque Zurbano solo tuvo un herido de poca consideracion; el enemigo se ignora la pérdida, aunque se sabe que tuvo tres muertos y varios heridos.

Mañana marcha Zurbano á Vitoria por orden del general en gefe.

Ahora sí que confiamos le aumentará la columna.

Barcelona 15 de abril.

Recomendamos á la atencion de nuestros lectores un folleto que acaba de publicar el general D. Pedro Mendez Vigo. Bayón ilustre militar y distinguido patriota es uno de los muchos que den y púes de haber profesado opiniones que están tal vez más de acuerdo con los deseos de la filosofía, que con el estado actual de nuestro país, protestan ante la opinion pública contra las miras ambiciosas y los proyectos sediciosos de algunos hombres que rean los de la censura de sus conciudadanos, trabajan en ocultos con cilíabulos al amparo del misterio y de las tinieblas. Después de explicar el general Mendez Vigo los poderosos motivos que le impulsan á abominar la tiranía de las sociedades clandestinas, y contra los que se aprovechan inicua y de la inesperienza y falta de cautela de algunos patriotas más celosos del bien de la patria que prudentes ni prevenidos.

Ilusos, dice, á quienes quizás un escetivo celo de patriotismo os conduce á las mansiones silenciosas y misteriosas para laborar con más eficacia al sosten de la justa causal mirando estas sendas os desvian del mismo objeto filantrópico que os proponéis: sus trabajos aislados, fraccionarios, están en oposicion de los intereses generales, y tendreis que sufrir nuevas y sangrientas luchas para consolidar el poder. La opinion de un partido será siempre combatida por otro, y esta lucha, que es la que eterniza nuestros males, abre el paso á la faccion, sus caudillos los instrumentos maquiavélicos de los tiranos del Norte, las

notables particulares que han sido asunto de los animados debates que hemos presenciado en el congreso de señores diputados. Nadie ignoraba que al tiempo de tratarse la cuestion del empréstito se habian de sacar á plaza varios puntos que tienen grande roce con aquel negocio; y que esta circunstancia provocaría, por decirlo así, un examen de conciencia en que se darían esplicaciones por parte de aquellos sugetos que en diferentes épocas han estado al frente de la administracion del estado. El voto de confianza sobre que tanto se ha hablado dentro y fuera de España, debía ser el punto culminante de esta discusion, ó esplicándonos de otro modo, la caja de Pandora que encerraba todos los males que afligieran á la desventurada España. El señor Mendizabal, á quien se habia concedido aquel voto, que su señoría en cierta ocasion dijo ser mas bien que un voto de confianza un sistema, ha querido darnos á entender ahora que era una *estratagema* de la cual se habia valido él mismo para conservar el órden y tranquilidad de la nacion; pero no se profundizó en este asunto, muy grave por cierto cualquiera que sea el nombre con que se le califique, limitándose el señor Mendizabal á pedir que se encargue á una comision especial el examinar el uso que ha hecho el ex-ministro de ese voto, sistema ó *estratagema* que tan mal parados nos ha dejado.

El señor Argüelles ha hablado como siempre con mucha estension, y se ha concretado en resúmen á manifestar que daría su voto favorable al proyecto de ley que se discute, si se sustituyese á la hipoteca que se designa por el gobierno para pagar los intereses y amortizar el capital del empréstito, una contribucion que rindiese igual suma que la que se piensa obtener por el medio propuesto. Es tan peregrina la idea del señor Argüelles, prescindiendo tanto S. S. de las circunstancias deplorables en que se hallan los contribuyentes, olvida á tal grado los intereses de la política del dia, y se desentiende como si no viviera en España (es verdad que no es vivir en España vivir en Madrid) de todas las dificultades é inconvenientes que se tocarían si se admitiese su opinion, que no creemos necesario hacer ninguna observacion para probar que el pensamiento del señor Argüelles es inadmisibile porque es irrealizable.

Otros oradores de la oposicion, el señor Acebo y el señor Burriel, han soñado una anticipacion de cierto número de millones que podria sacarnos de todos los apuros valiéndonos de los capitalistas nacionales. Con uno y otro de dichos señores han hablado personas que podrian acometer y realizar aquella empresa. Nunca faltan, y siempre se presentan tales arbitristas en momentos de contratarse un empréstito. Desgraciado el gobierno que confiese en tales promesas!

Tanto el plan del señor Acebo que aseguró al Congreso no serle estrañas semejantes operaciones de crédito, esto es, que S. S. hablaba con conocimiento de causa, como el del señor Burriel, que dijo procedia en su discurso (y nosotros le hacemos entera justicia) dirigido por los deseos del mas puro patriotismo; no encontraron en la generalidad de los señores diputados la menor muestra de apoyo, y mucho menos de aprobacion. Ni podia suceder otra cosa cuando hay un hecho que contradice las buenas esperanzas de los dos señores diputados proyectistas en el empréstito de los 200 millones que todavia no están cobrados, despues de todas las vejaciones y ataques que ha experimentado la propiedad particular en el arbitrario reparto de aquella anticipacion, que si no estamos equivocados produjo amargas quejas de parte del mismo señor Acebo. No queremos recordar lo que ha pasado siempre que hemos apelado á este género de empréstitos, porque nos duele hablar de nuestra poco aventajada situacion para tales operaciones.

Los Sres. Olózaga y Caballero se han apresurado á manifestar en esta discusion, que aun cuando aprobase el empréstito, no por eso se creyese que estaban de acuerdo con el sistema adoptado por el actual ministerio. Nosotros creemos innecesaria semejante declaracion, porque todos saben la gran distancia que media entre los principios de gobierno que profesan aquellos señores diputados y los que forman la base de la política del actual gabinete; así como es tambien notorio por una dolorosa esperiencia que cuanto mas se ha acercado la política á conformarse con las doctrinas ó máximas de mando de los mismos señores diputados, tanto mas se ha alejado la nacion de aquel estado normal que es el objeto de toda sociedad y de la institucion de los gobiernos.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1º PARA EL 2 DE MAYO.
Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. = Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Por el último correo he recibido la siguiente comunicacion:
"M. I. Sr. gefe político de la provincia de las islas Baleares.

Madrid 19 de abril de 1838.

Uno de los pueblos que mas se han distinguido en la sangrienta lucha que asola nuestro pais, es el de Gadesa: acosado por todas las fuerzas del feroz Cabrera, sin otra defensa que débiles casas y el valor heroico de sus vecinos, mantuvo ilesos sus hogares y el pendon de la libertad en medio de un pais ocupado habitualmente por el enemigo.

Siete sitios en el transcurso de cuatro años han hecho el nombre de Gadesa eminentemente nacional, y cuando su posicion aislada y la superioridad de las fuerzas rebeldes hacian temer que fuese victima de su patriotismo y del encono del enemigo; los valientes del ejército de Aragon cumplieron el noble y arriesgado empeño de salvar á sus habitantes.

Pero ha sido á costa de sacrificar sus fortunas, sus bienes, aun sus mismos hogares: espatriados del suelo que los vio nacer, sin un techo que los cubra, sin un asilo para sus esposas y para sus hijos, los patriotas de toda la península deben acudir al socorro de tanta desventura.

Los diputados de la nacion no podian desconocer una obligacion tan sagrada, y prescindiendo de premiar el heroismo de Gadesa, como representantes del pais, han creido conveniente algunos SS. ponerse al frente de una suscripcion consagrada á aliviar en cuanto sea posible la suerte de los heroicos defensores de Gadesa.

Honrados por nuestros compañeros con el encargo de extenderla y llevarla cuanto antes al fin importante que la promueve, tenemos la honra de dirigirnos á V. S. para que escitando el celo de todas las personas que saben apreciar debidamente las acciones distinguidas, se sirva prestar su apoyo á una empresa tan justa y patriótica, esperando proporcionar á V. S. con este motivo la dulce satisfacion que sentimos en nuestro corazon al cumplir por nuestra parte; y que tenga á bien contestar á esta invitacion.

Celebramos esta ocasion que nos presenta el honor de ofrecernos á la disposicion de V. S. como sus mas atentos y S. S. Q. B. L. M. de V. S. = El conde de las Navas. = Francisco de Lujan. = M. A. Burriel. = Evaristo San Miguel. = Ramon Salvato. = Baltasar de Toda. = Pascual Madoz, secretario.

En el banco nacional de esta corte y en las oficinas de sus comisionados se admiten los productos de la suscripcion."

Los desgraciados habitantes de Gadesa deben encontrar la mas vivas simpatias en una provincia que tanto ha admirado los gloriosos hechos de armas con que este pueblo heroico acaba de inmortalizar su nombre, y así al abrir la suscripcion á cuyo frente se han puesto los ilustres diputados que me invitan, me lisonjea la halagüena esperanza de que en estas islas se rivalizará en generosidad para aliviar las necesidades de tan dignos patriotas y hacerles mas llevadero el lamentable estado á que los ha reducido la guerra fratricida que está assolando comarcas menud felices que el suelo balear.

Los Sres. alcaldes constitucionales contraerán un mérito muy recomendable en dar la mayor publicidad á esta invitacion escitando el celo de todos los vecinos de los pueblos para que concorden á ella de un modo digno del filantrópico y patriótico objeto á que se dirige, y en recibir y entregar el producto de las suscripciones en esta capital y casa de D. Martin Mayol, comisionado del banco nacional; por lo que espero con confianza aceptarán gustosos tan honroso encargo y me avisarán á vuelta de correo el recibo de esta circular y á tiempo oportuno su resultado para darles publicidad. Palma 30 de abril de 1838. = Juan Bautista de Lecuna.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION

En las subastas que acaban de hacerse del predio son Fullana que fue de los suprimidos jesuitas, y de la tierra llamada Itria que perteneció á los estinguidos agustinos de esta ciudad, la postura mas alta que ha tenido la primera finca ha sido de 473,300 rs. vn. y la segunda de 172,200 id. = Palma 30 abril de 1838. = Pedro María Santaló.

El Sr. juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 5 del corriente á las once de su mañana para rematar al mas beneficioso postor, en las salas de su juzgado, la propiedad can Vadó, del término de Marratxí; y de órden de su merced se comunica al público. Palma 19 de mayo de 1838. = Po mandado de su merced = Antonio Tomás.

FUNCION DE IGLESIA.

Mañana 3 de mayo se celebrará en el convento de la Purisima Concepcion la fiesta del Sto. Cristo del Nogal; habrá oficio con música y sermon que predicará D. Ignacio Ramis P. O., y el dia antes se cantarán unas muy solemnes completas por las religiosas.

AVISOS DE PARTICULARES.

El patron José Estela del laud san Cayetano sale para Mallorca el dia 3 del corriente: admite carga y pasajeros.